

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 2

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 18 de febrero de 1975, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vicerector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien presidió; de los representantes profesoraes, Profs. Pedro Pieretti (suplente) y Fernando Fernández; del delegado estudiantil, Br. José R. Betancourt; del Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; del Director de Servicios Estudiantiles, Lic. Argimiro Berrió; de la Directora de Admisión y Control de Estudios, Lic. Laura Pifano; de la representante de los Departamentos, Prof. Sheila Reyna; del representante de los Institutos, Prof. Juan José Espinoza Pino; del Director de Extensión Universitaria, Dr. Humberto Rivas Mijares; del Decano de Estudios Profesionales, Dr. Roberto Chang Monta, y su adjunto Ing. Juan Pérez Martínez. También asistió el Dr. Jorge Baralt, Coordinador de Ciencias de la Computación.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Con base en los informes presentados por el Decanato de Estudios Profesionales, con memorandos Nos. 3-75 y 2-75, de fecha 28-1-75, se acordó recomendar al Consejo Directivo Universitario niegue las solicitudes de equivalencia de Mariselva Valdés García y Jeannette Delgado Flores, estudiantes procedentes del Instituto de Tecnología "Antonio José de Sucre", plantel privado de Educación Superior. El Consejo se acogió para el efecto a la recomendación del Núcleo de Arquitectura del Consejo Nacional de Universidades de que "no se aceptaran traslados ni equivalencias de estudiantes del Instituto de Tecnología "Antonio José de Sucre" en ninguna facultad o escuela de arquitectura del país, hasta tanto no hubiese una definición por parte del Consejo Nacional de Universidades en cuanto a los niveles académicos reales de los cursos impartidos en dicho Instituto", según se expresa en los referidos informes.

Con base en el informe presentado por el Decanato de Estudios Profesionales con memorándum NO. 6601-334, del 2-12-74, el Consejo estimó que la solicitud de equivalencia de ALFREDO BARRERA DE LA HOZ constituye un caso no contemplado en los reglamentos de la Universidad, por tratarse de un alumno de la Universidad Simón Bolívar que ingresó a través del último proceso de admisión y que posteriormente a este acto, estando cursando el primer período lectivo, introdujo solicitud de equivalencia de estudios realizados con anterioridad en la Universidad del Zulia. En tal virtud, se acordó recomendar al Consejo Directivo Universitario conceda la equivalencia en los términos expresados en el informe del Decanato y en virtud de la disposición final del Reglamento de Reválidas de Títulos y de Equivalencias de Estudios que dice:

"ARTICULO 13. Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo Universitario, previa consideración e informe del Consejo Académico".

Queda entendido que la concesión de equivalencia en casos similares al presente podrá acordarse cualquiera sea el número de créditos de las asignaturas a convalidarse. Deberá también entenderse que no podrá concederse equivalencia de asignaturas correspondientes al período lectivo que el interesado esté cursando pa-

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

ra la fecha de su solicitud.

Con respecto a la solicitud de NESTOR SALAS CHIRINOS, se dejó a consideración y resolución del Vice Rector Académico, por tratarse de un caso de reingreso por traslado.

En atención a la comunicación del profesor Gustavo González Martín, de fecha 23-1-75, se acordó transmitir al Consejo Directivo Universitario la lista de candidatos para la designación del jurado que habrá de conocer el estudio titulado "MOVIMIENTO RELATIVISTA DE UN CUERPO CON ESTRUCTURA MONOPOLAR-DIPOLAR", presentado por el referido profesor a los efectos de su ascenso a la categoría de Profesor Titular, la lista está integrada por los siguientes profesores:

Carlos Aragone	USB
Julio Fernández	"
Eduardo Bagés	"
Napoleón Arteaga	UCV
Nikola Jurisc	"
Luis Ye Chang	"
Luis Herrera	"
Lutz Dohnert	"
Andrés Kalnay	IVIC

Fue considerado nuevamente el proyecto de Reestructuración de la Carrera en Ciencias de la Computación, de acuerdo a lo aprobado en la sesión ordinaria del 3 de diciembre. En vista de que el Decanato de Estudios Profesionales adelanta una propuesta de reestructuración de todas las carreras que ofrece la Universidad, se estimó conveniente diferir el estudio del referido proyecto hasta tanto sea presentado el informe general del Decanato. Entre tanto, se estimó oportuno proponer al Consejo Directivo Universitario que, a partir del próximo período, se ofrezca la asignatura MAT 286 COMPUTACION, en lugar de FIS 213 FISICA, correspondiente al sexto período del plan de estudios de la citada carrera. El cambio propuesto completa el cuerpo de modificaciones parciales de este plan de estudios, dictadas por el Consejo Directivo Universitario en sesión del 11-12-74.

Fue considerado el proyecto de Coordinación de Capacitación Continua, elaborado por la Asesoría del Rectorado. En vista de que en curso del debate se formularon observaciones sobre la ubicación de esta nueva Coordinación dentro de la estructura universitaria, referidas a las disposiciones de los artículos 47, 48 y 124 del Reglamento de la Universidad, se resolvió pasar el proyecto a estudio e informe de la Consultoría Jurídica.

En respuesta a un planteamiento de la representación estudiantil, el Dr. Villegas informó que la Universidad no ha ofrecido hasta el presente la Carrera de Biología ni por tanto admitido a ningún estudiante para cursarla, por lo cual carece de fundamento cualquier reclamo que se formule sobre supuestos compromisos de la Universidad al respecto. Lo cierto es que se vienen realizando estudios dirigidos a la apertura de esta carrera y se dispone ya de los informes de dos especialistas, así

.../

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

como de un grupo de biólogos que están elaborando el correspondiente plan de estudios, se está desarrollando un plan perfeccionamiento del personal de la División de Biología que tendrá a su cargo la docencia en esta nueva carrera.

No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

Antonio José Villegas

Argimiro Berrío

BM/lbh.
18-2-75